

una Sociedad cuyos activos consisten o han consistido principalmente en Bienes Inmuebles.

- 16) Ganancias por enajenación de acciones u otros derechos representativos del capital de una Sociedad en la cual se tiene una participación sustancial en el capital.
- 17) Ganancias de capital en general.
- 18) Rentas por servicios personales independientes.
- 19) Remuneraciones por servicios personales dependientes.
- 20) Participaciones de directores.
- 21) Rentas de artistas y deportistas.
- 22) Pensiones en general.
- 23) Pensiones alimenticias u otros pagos de manutención.
- 24) Otras rentas.

● Columna "Base Imponible Según F-50": Registre el monto histórico, en pesos, de la renta respecto de la cual se retuvo y dedujo el Impuesto de Retención. En el caso de rentas exentas, por aplicación de convenio para evitar la doble tributación internacional, registre "0" (cero).

● Columna "Impuesto Pagado Según F-50": Registre el monto histórico pagado, resultante de aplicar la tasa del Impuesto de Retención que corresponda, sobre la base imponible informada en la columna anterior, restando los créditos del Artículo 63 en caso que corresponda. En el caso de rentas exentas, por aplicación de convenio para evitar la doble tributación internacional, registre "0" (cero).

● Columna "Monto de Renta Líquida": Registre el monto líquido histórico pagado, distribuido, retirado, remesado, abonado en cuenta o puesto a disposición del beneficiario de la renta.

En el caso de rentas exentas, por aplicación de convenio para evitar la doble tributación internacional, registre el monto histórico, en pesos, de la renta pagada, distribuida, retirada, remesada, abonada en cuenta o puesta a disposición, según sea el caso.

● Columna "Fecha de Pago, Distribución, Retiro, Remesa, Abono en Cuenta o Puesta a Disposición de la Renta": Registre la fecha en que fue efectuado el pago, distribución, retiro, remesa, abono en cuenta o puesta a disposición del monto de la renta líquida.

5. CUADRO RESUMEN FINAL DE LA DECLARACIÓN

Columna "Total de Base Imponible": Registre la suma total de la columna "Base Imponible Según F-50" declarada en el cuadro "Datos de los Informados (Beneficiarios de la Renta)".

Columna "Total de Impuesto Pagado": Registre la suma total de la columna "Impuesto Pagado Según F-50" declarado en el cuadro "Datos de los Informados (Beneficiarios de la Renta)".

Columna "Total Monto de Renta Líquida": Registre la suma total de la columna "Monto de Renta Líquida" declarado en el cuadro "Datos de los Informados (Beneficiarios de la Renta)".

Columna "Total de Casos Informados": Registre el número total de los casos informados en el cuadro "Datos de los Informados (Beneficiarios de la Renta)".

6.18 Declaración Jurada N° 1851

Formulario N° 1851

TIPO DE DECLARACIÓN	
ORIGINAL	RECTIFICATORIA
IMPUESTO PAGADO EN EL EJERCICIO	IMPUESTO PAGADO EN EL EJERCICIO
IMPUESTO PAGADO EN EL EJERCICIO	IMPUESTO PAGADO EN EL EJERCICIO

Sección A: IDENTIFICACIÓN DEL DECLARANTE (Inversorista)

ROL ÚNICO TRIBUTARIO	RAZÓN SOCIAL
DOMICILIO POSTAL	CIUDAD
CORREO ELECTRÓNICO	FAX
	TELÉFONO

Sección B: DATOS DE LOS INFORMADOS (Antecedentes sobre el monto de la inversión y de las empresas o sociedades receptoras de la inversión)

ANTECEDENTES DE EMPRESAS O SOCIEDADES RECEPTORAS DE LA INVERSIÓN		ANTECEDENTES DE LAS INVERSIONES		RESULTADO DE LAS INVERSIONES		IMPUESTOS		
RAZÓN SOCIAL DE LAS EMPRESAS O SOCIEDADES EN LAS CUALES SE TIENE PARTICIPACIÓN	TAX-ID	CÓDIGO PAÍS DE RESIDENCIA	TIPO DE RELACIÓN	MONTO ACTUALIZADO DE LA INVERSIÓN REALIZADA DURANTE EL EJERCICIO	MONTO ACTUALIZADO DE LA INVERSIÓN ACUMULADA AL 31 DE DICIEMBRE	DIVIDENDOS O RETORNOS PERCIBIDOS	UTILIDAD O PERDIDA OBTENIDA EN LA EJERCICIÓN DE ACCIONES O DERECHOS SOCIALES	IMPUESTO PAGADO EN EL EJERCICIO

Sección C: APLICACIÓN DEL CRÉDITO Y RESUMEN DE LA DECLARACIÓN

APLICACIÓN DE CRÉDITOS SIN CONVENIO DE DOBLE TRIBUTACIÓN		APLICACIÓN DE CRÉDITOS CON CONVENIO DE DOBLE TRIBUTACIÓN		ANTECEDENTES DE LA INVERSIÓN		RESULTADO DE LAS INVERSIONES		IMPUESTOS	TOTAL DE GASTOS INFORMADOS
CRÉDITO DEL EJERCICIO	IMPUNITADO A 1° CATEGORÍA	CRÉDITO DEL EJERCICIO	IMPUNITADO A 1° CATEGORÍA	MONTO ACTUALIZADO DE LA INVERSIÓN REALIZADA DURANTE EL EJERCICIO	MONTO ACTUALIZADO DE LA INVERSIÓN ACUMULADA AL 31 DE DICIEMBRE	DIVIDENDOS O RETORNOS PERCIBIDOS	UTILIDAD O PERDIDA OBTENIDA EN LA EJERCICIÓN DE ACCIONES O DERECHOS SOCIALES	IMPUESTO PAGADO EN EL EJERCICIO	

DECLARO BAJO JURAMENTO QUE LOS DATOS CONTENIDOS EN EL PRESENTE DOCUMENTO SON LA EXPRESIÓN FIEL DE LA VERDAD, POR LO QUE ASUMO LA RESPONSABILIDAD CORRESPONDIENTE

RUT REPRESENTANTE LEGAL

Instrucciones Para Confeccionar la Declaración Jurada N° 1851

1. La presente Declaración Jurada deberá ser presentada por los contribuyentes personas jurídicas o naturales con domicilio o residencia en Chile, que mantengan inversiones en derechos sociales o acciones de empresas o sociedades constituidas en el extranjero en las cuales el inversionista participe directa o indirectamente en la dirección, control, capital o utilidades.

Esta información deberá presentarse con independencia de la fecha en que se adquirieron los derechos sociales o acciones de las empresas o sociedades constituidas en el extranjero, o si la inversión se encuentra registrada en el Registro de Inversiones en el Extranjero, que para efectos del Art. 41A letra C) N° 2, lleva el Servicio de Impuestos Internos.

2. Se debe identificar el "Tipo de Declaración" en el cuadro correspondiente (Original o Rectificatoria), marcando con una "X" si es Original o indicando el número de Rol Único Tributario y el número de

folio de la declaración anterior, en caso de tratarse de una Declaración Rectificatoria.

3. Sección A: IDENTIFICACIÓN DEL DECLARANTE (INVERSIONISTA)

En esta sección deben señalarse los datos relativos a la identificación del contribuyente inversionista, indicando su número de RUT, razón social, domicilio postal, comuna, correo electrónico, número de fax y número de teléfono (en estos dos últimos casos se debe anotar el número incluyendo su código de área de discado directo).

4. Sección B: DATOS DE LOS INFORMADOS (ANTECEDENTES SOBRE EL MONTO DE LA INVERSIÓN Y DE LAS EMPRESAS O SOCIEDADES RECEPTORAS DE LA INVERSIÓN)

Todos los montos deben ser declarados en pesos chilenos (\$).

Columna "Antecedentes de las Empresas o Sociedades Receptoras de la Inversión":

● Columna "Razón Social de las Empresas o Sociedades en las Cuales se Tiene Participación": Indicar el nombre o razón social de la empresa o sociedad en que se tiene participación en el extranjero.

● Columna "Tax-ID": Deberá registrarse en forma legible, cuando corresponda, el Código de Administración Tributaria o de Identificación que tiene la empresa o sociedad en el país extranjero.

● Columna "Código País de Residencia": Indicar la sigla del país en el cual se encuentra constituida la empresa o sociedad en la cual se poseen derechos sociales o acciones, de acuerdo a la lista que aparece en este Suplemento (Anexo A, Tabla A.6).

● Columna "Tipo de Relación": Indicar el código correspondiente al tipo de relación existente, o la de mayor preponderancia, entre el Declarante y el Cliente o Proveedor, de ahora en adelante la "Empresa", donde las alternativas son:

- 11 : Empresa es matriz o tiene el 50% o más de la propiedad del Declarante.
- 12 : Empresa es filial o Declarante tiene el 50% o más de su propiedad.
- 13 : Empresa es agencia o establecimiento permanente.
- 14 : Declarante es agencia o establecimiento permanente.
- 15 : Empresa es coligante o tiene el 10% o más y menos del 50% de la propiedad del Declarante.
- 16 : Empresa es coligada o Declarante tiene el 10% o más y menos del 50% de su propiedad.
- 17 : Empresa tiene participación directa en el capital o en las utilidades del Declarante, menor al 10%.
- 18 : Empresa tiene participación indirecta en el capital o en las utilidades del Declarante, menor al 10%.
- 19 : Declarante tiene participación directa en el capital o en las utilidades de la Empresa, menor al 10%.
- 20 : Declarante tiene participación indirecta en el capital o en las utilidades de la Empresa, menor al 10%.
- 31 : Empresa tiene participación directa en la dirección o administración del Declarante.
- 32 : Empresa tiene participación indirecta en la dirección o administración del Declarante.
- 33 : Declarante tiene participación directa en la dirección o administración de la Empresa.
- 34 : Declarante tiene participación indirecta en la dirección o administración de la Empresa.
- 35 : Empresa es controlador.
- 36 : Empresa es controlada.
- 41 : Ambas se encuentran directamente bajo la dirección, control o capital de una misma persona o entidad.
- 42 : Ambas se encuentran indirectamente bajo la dirección, control o capital de una misma persona o entidad.
- 51 : Contrato de exclusividad.
- 52 : Acuerdo de actuación conjunta.
- 53 : Tratamiento preferencial.
- 54 : Dependencia financiera o económica.
- 55 : Depósito de confianza.
- 56 : Empresa se encuentra constituida en un país o territorio considerado paraíso tributario (lista de D.S. N° 628 de 2003 del Ministerio de Hacienda).

Columna "Antecedentes de las Inversiones":

● Columna "Tipo de Inversión": Indicar el tipo de inversión de que se trata, esto es: (1) Derechos sociales, (2) Acciones, (3) Otro tipo de participación en sociedades constituidas en el extranjero.

● Columna "Monto Actualizado de la Inversión Realizada Durante el Ejercicio": Indicar el monto correspondiente a la inversión realizada en el ejercicio, debidamente actualizada al 31 de diciembre, de acuerdo con lo que al efecto dispone el Art. 41° N° 4 de la Ley de la Renta, ello en conformidad a lo señalado por el Art. 41B N° 4 de este mismo texto legal.

● Columna "Monto Actualizado de la Inversión Acumulada al 31 de Diciembre": Indicar el monto correspondiente a la inversión acumulada al 31 de diciembre, debidamente actualizada a la misma fecha, de acuerdo con lo que al efecto dispone el Art. 41° N° 4 de la Ley de la Renta, ello en conformidad a lo señalado por el Art. 41B N° 4 de este mismo texto legal.

Columna "Resultado de las Inversiones":

En el caso de contribuyentes obligados a llevar contabilidad o que han optado por llevarla, las utilidades percibidas deben ser declaradas en sus montos históricos, como ingresos brutos a la fecha de su percepción.

En el caso de contribuyentes no obligados a llevar contabilidad, los montos deben ser actualizados